



MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AQUISICIONES

REF.: Aprueba Orden de Compra
Por Convenio de Suministro. -

DECRETO EXENTO N° 522 ./

Curacautín, 23 de septiembre de 2022. -

VISTOS:

1. - La Solicitud de Requerimiento N° 94 de fecha 09-09-2022 del Supervisor de Terreno del DAEM Sr. Jose Luis Godoy Quilodran, que solicita compra de materiales de construcción para la instalación de malla mosquitera en ventanas de cocina de la Escuela Patricio Chávez Soto.
- 2.- Los Recursos de Subvención de mantenimiento año 2022;
- 3.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 4.- El Decreto Exento N° 02, del 03/01/2022, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2022; y
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo:
- 6.- El Decreto Ex. N° 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- Teniendo presente el decreto Ex. N°280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración.


CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la instalación de malla mosquitera en ventanas de cocina de la Escuela Patricio Chávez Soto.
- 2.- El Decreto Ex. N° 03, de fecha 05/01/2022, sobre adjudicación de la Licitación Pública "Contrato de suministro materiales de ferretería y construcción, depto. De Educación Municipal de Curacautin" ID 4114-2-LE22, a proveedor FERRETERIA VENTURA E. HETZ CHAVARRIA EMPRESA, RUT 76.337.943-4.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, ID 4114-508-SE22, por la suma de \$25.918.-, emitida al proveedor FERRETERIA VENTURA E. HETZ CHAVARRIA EMPRESA, RUT 76.337.943-4, correspondiente a compra productos de ferretería.
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 04, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAV/chm/mcra/vvb


PATRICIO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo D.A.E.M
- Archivo Adquisiciones